Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 15 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—66.466.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento número 459/2007, por auto de 16 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gijón Port S.A., con domicilio en Centro de Transportes de Gijón y C.I.F.: A-33889155 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 16 de octubre de 2007.-El/La Secretario Judicial.-66.483.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el Sumario número 25/07/05, seguido a D.* Mariam Berbis Lliazid, por un presunto delito de Abandono de Destino y otro delito de Deslealtad, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—66.432.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/102/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a D. Carlos Zuleta Tangarife, hijo de Orlando y Olga Cecilia, con D.N.I. núm. X-3086187-R, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde

y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Lev.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con la seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de octubre de 2007.-El Juez Togado. Francisco Javier Martín Alcázar.-66.434.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 25/12/02 seguido a don Antonio Cruz Maya, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación del auto de Firmeza y el auto concediendo los beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—66.858.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/157/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Antonio Núñez Aguado, hijo de Jesús y de María del Carmen, con D.N.I. número 80076031-J, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 254, de fecha 23 de octubre de 2007.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—66.433.